»MM. de Boignes y Arturo Bertrand exigieron que se usaran pistolas enteramente desconocidas á ambos adversarios, condicion que podia salvar á Dujarier. Para hacerla respetar mejor, rehusaron escelentes pistolas que Dujarier propuso y que le habia prestado la víspera M. Alejandro Dumas, y las rehusaron alegando que siendo íntimo amigo Dujarier de Alejandro Dumas, podia haber hecho uso de estas pistolas. Entonces fue cuando se echaron suertes sobre quién habia de suministrar las pistolas, y cuando ganó M. d'Ecquevillez este precioso privilegio.

»¿Cómo se sirvió de él? En este punto debe M. d'Ecquevillez una grave cuenta á Dios y á los hombres. Nadie, en verdad, desconocerá la importancia de la cláusula sobre que fueran desconocidas las pistolas á los dos combatientes. El tirador mas hábil pierde mucho de su destreza tirando con una arma que le es enteramente desconocida. La forma de la culata, la dureza ó facilidad de caer el gatillo, la relacion del punto con el cañon, son cosas que hay que estudiar y que deben saberse para servirse de una pistola con alguna ventaja. La funesta destreza de Beauvallon se hubiera neutralizado con la necesidad de servirse de una arma desconocida. Con esta condicion y solamente con ella, consintieron los padrinos de Dujarier en arriesgar su vida. Pues bien, M. d'Ecquevillez declaró á MM. de Boignes y Arturo Bertrand, que tenia abajo en su coche pistolas que eran suyas y que habia comprado por 100 francos en casa de Devismes, hacia un año, y que eran enteramente desconocidas á M. de Beauvallon. No obstante, hoy conviene en que Devisnes no le vendió pistola alguna, y cuando dijo lo anteriormente referido, no habló verdad. Pero hoy aparece probada la verdad: las pistolas que introdujo deslealmente en el duelo eran las de M. Granier de Cassagnac, cuñado de M. de Beauvallon, y M. de Beauvallon llevó en persona las pistolas en cuanto rayó el dia á M. d'Ecquevillez para que las sacara en aquella conferencia como armas que eran desconocidas á Beauvallon.

»Para purgarse de esta traicion, ha dicho M. de Beauvallon que le eran desconocidas las pistolas de M. Granier de Cassagnac, y este señor viene á apoyar á su cuñado, diciendo en el sumario: «Lo que puedo afirmar *por mi honor*, es que Beauvallon jamás tocó á mis pistolas.»

»Pero M. Granier de Cassagnac habia tambien jurado solemnemente (esta vez ante Dios solamente) que sus pistolas se hallaban en casa de Devismes el dia del duelo, y Devismes le ha desmentido formal, tenaz y categóricamente, hasta tal punto, que este mentís obliga hoy á Beauvallon á confesar que se sirvió de las pistolas de su cuñado.

»¿Dicen ahora verdad M. Granier de Cassagnac y de Beauvallon al asegurar que las pistolas eran enteramente desconocidas al matador de Dujarier?

»Pero en primer lugar, no era necesario que M. Granier de Cassagnac engañara á la justicia, ocultándole que habian servido en el duelo sus pistolas. El dice que no lo ha negado jamás: asi es la verdad; no lo ha negado; pero despues de haber jurado decir toda la verdad, y nada mas que la verdad, ha dejado una parte de ella envuelta en una nube. Además, no era preciso jurar por el honor que M. de Beauvallon no las habia *tocado nunca*, porque por lo menos las habia tocado en la víspera; y esto basta á un tirador ejercitado para adaptar las pistolas á su mano, para estudiar sus resortes y el fiador.

»Pero yo voy mas lejos: ¿no probó M. de Beauvallon estas pistolas con pólvora y balas en la mañana misma del duelo? Veámoslo. A las seis y media de la mañana salió de su casa, si hemos de creer á la mujer Havet y á su hija, que deben saberlo bien porque son las porteras de su casa, y á las siete, lo mas tarde, si nos guiamos por la hora designada por M. Arnoux: M. d'Ecquevillez no fué hasta las nueve con las pistolas á casa de M. de Boignes. ¿En qué se emplearon, pues, estas dos horas ó estas dos horas y media? ¿Qué hizo M. de Beauvallon durante este tiempo? No lo ha dicho. Obsérvese que el tiro de pistola de Reinette se halla situado en el camino que Beauvallon ha recorrido para llevar las pistolas de M. Granier de Cassagnac á su cómplice, porque M. d'Ecquevillez vivia en Chaillot y el tiro de Reinette se halla en el puente redondo de los Campos Elíseos. Ahora bien, ¿cuál es el tiro en que el viajero de que os he hablado (ya sabeis, el viajero de Cuba, que tiene bastante con divisar un ojo para sepultar una bala en un cráneo) ha adquirido esa rara destreza? Es precisamente el tiro de Reinette; este es el tiro á donde concurre habitualmente M. de Beauvallon. Y en efecto, el libro que ha publicado M. de Beauvallon, añade á su narrativa esta preciosa reflexion: *Jamás comprendí mejor que en este momento el empleo útil de las horas pasadas en el tiro de Reinette.*

»Asi todo estaba calculado en el itinerario de M. de Beauvallon: necesitaba un testigo que tomase á su cargo introducir en el duelo las pistolas de M. Granier de Cassagnac y M. de Beauvallon se ha encaminado para esto hasta Chaillot; érale preciso un lugar propicio para probar las pistolas, y tenia en el camino de Chaillot un tiro que le era familiar, donde habia adquirido la destreza necesaria para matar con bala un pajarillo.

»Aun resulta de lo dicho otro cargo abrumador para el acusado; porque el conde de Flers vivia á dos pasos de la casa en que él habita, mientras que Chaillot dista por lo menos una legua. ¿Por qué, pues, en tan apremiantes momentos salvar tan largo tránsito, si se trataba de entregar á uno de sus dos testigos armas leales? ¿Por qué preferir el testigo que vivia en Chaillot al que habitaba á su puerta?

»Añádase á esto que M. Roger de Beauvoir declaró que se le dijo que Beauvallon habia pasado todo el dia anterior al duelo, ejercitándose en la pistola, y os esplicareis muy bien, por qué se encontraron atestadas de pólvora las pistolas en el momento del lance.

»El abogado Leon Duval, refiere este desigual desafio, en que aprovechó Beauvallon toda clase de ventajas, no dejando ninguna á su adversario, y dispara friamente, lentamente, contra un hombre que ni siquiera se cubre.

»Háse dicho, señores, que la Providencia ha im-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación